

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TORRIJOS

Número 4

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 39 de 2011

En Torrijos a 19 de septiembre de 2011.

En nombre de su majestad el rey.

Vistos por mí, María del Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrijos, y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 202 de 2011, tramitados a instancia de comunidad de propietarios del edificio de la calle Numancia número 4, de Fuensalida, representado por el procurador señora Pérez Ferrer y defendido por el letrado señor Sáez Saugar, frente a Yerry José Contreras Suarez y Jenny Barboza de Contreras, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y son fallo:

Estimo la demanda formulada por la procuradora señora Pérez Ferrer en nombre y representación de comunidad de propietarios del edificio de la calle Numancia número 4 de Fuensalida, frente a Yerry José Contreras Suárez y Jenny Barboza de Contreras y condeno a estos a que abonen al demandante la cantidad de mil trescientos cuarenta y nueve euros y cincuenta y un céntimos, (1.349,51 euros), más los intereses moratorios consistentes en los legales desde la fecha de la interpelación judicial, y los legales del artículo 576 de la LEC desde la fecha de la sentencia, y con expresa condena en costas para el demandado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación por ante la ilustrísima audiencia provincial de Toledo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por la señora juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jenny Barboza de Contreras y Yerry José Contreras Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrijos 29 de noviembre de 2011.-El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

N.º I.- 11010